

## CONTRATO DE SERVICIOS MUSICALES

Contrato de servicios musicales que establecen por un lado **GUSTAVO ESPÍNDOLA JUÁREZ** y el Sr.(a) \_\_\_\_\_, el primero representante del grupo **LA TROLA** y el segundo interesado en contratar al grupo. El contratante solicita los servicios musicales por \_\_\_\_\_ horas y de conformidad, el interesado acepta respetar las siguientes clausulas:

### CLAUSULAS

- 1.- Al contratar el (la) Sr.(a) \_\_\_\_\_ dicho grupo a partir de las \_\_\_\_\_ hrs. y finalizado a las \_\_\_\_\_ hrs., del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ queda comprometido(a) a pagar \$\_\_\_\_\_ M.N., cantidad que se hará efectiva antes de iniciar el evento.
- 2.- El Representante del grupo queda sujeto al compromiso contraído ante el interesado, que al cumplir el presente contrato aplicara la cláusula anterior.
3. El cliente acepta pagar un anticipo de \$\_\_\_\_\_M.N., catorce días antes de la realización del evento.
- 4.- El contrato no podrá transferirse de fecha, en caso de suspensión del servicio, por cualquier causa, el contratante deberá pagar el 50% de la cantidad acordada.
- 5.- Cuando el servicio sea fuera de la región, los gastos de pasaje, alimentación y hospedaje serán por cuenta de la persona o institución contratante.
- 6.- En caso de alternar con otro grupo musical, si dicho grupo no respeta el horario establecido entre ambos y llegara a ocupar mas tiempo del establecido, LA TROLA no repondrá dicho tiempo y se sujetará al horario de inicio y final de dicho contrato.

(continúa...)

### Contacto

Gustavo Espíndola  
T: (2225) 461192  
E: [contacto@latrola.com.mx](mailto:contacto@latrola.com.mx)

## CONTRATO DE SERVICIOS MUSICALES (p.2)

7.- Los gastos de traslado del grupo quedan a cargo del interesado al contraer el compromiso, y serán \$\_\_\_\_\_

8.- Si se trata de pagar cuota de paso con algún sindicato de música, le corresponderá al contratante.

9.- La dirección donde se efectuara el evento será en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Para constancia de dicho contrato, firman de conformidad ambas partes en la Cd. de Puebla, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_, del año 20\_\_\_\_\_.

Domicilio del contratante:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Representante del grupo

Contratante

\_\_\_\_\_

### Contacto

Gustavo Espíndola  
T: (2225) 461192  
E: [contacto@latrola.com.mx](mailto:contacto@latrola.com.mx)